



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC:0001540/2019

VISTO:

La presentación efectuada por el alumno de esta Facultad, Mateo Ezequiel Riba (Legajo N° 39177071), solicitando licencia estudiantil con motivo de haber sido beneficiario de una beca en un programa de intercambio de nuestra Facultad;

Y CONSIDERANDO:

Que según lo informado por la Secretaría de Ciencia y Técnica y Relaciones Internacionales a fs. 20, el alumno Mateo Ezequiel Riba ha sido seleccionado para cursar el segundo semestre de 2019 en la Universidad de Texas, Austin (Estados Unidos) en el marco del Programa de Cooperación Bilateral para el Intercambio de Estudiantes de Grado (PIEG);

Que el pedido debe ser encuadrado en lo reglamentado por Ordenanza HCD N° 445, Art. 3° inc. d);
Que de acuerdo a lo establecido en el Art. 8° el otorgamiento de la licencia suspenderá los plazos de vigencia de la regularidad;

Que la Secretaría de Asuntos Estudiantiles informa el nuevo vencimiento de las regularidades; por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

Art. 1°.- Conceder licencia estudiantil al alumno de esta Facultad Mateo Ezequiel Riba (Legajo N° 39177071), por una Época General de Examen a partir de la Segunda Época General de Examen del año 2019.

Art. 2°.- Incorporar al certificado analítico del alumno Riba la licencia otorgada en el artículo 1° y modificar en los registros de la Facultad la vigencia de las regularidades de las materias que se mencionan a continuación, las que vencerán en las fechas que se consignan:

Materia:

Economía Internacional (059)
Evaluación de Proyectos de Inversión (075)
Política Fiscal (061)
Econometría I (063)
Política Macroeconómica en Argentina (275)
Estadística III (051)
Historia del Pensamiento y del Análisis Económico (072)

Vencimiento:

30/12/2019
30/12/2019
30/05/2020
30/05/2020
30/12/2020
30/12/2020
30/12/2020

Art. 3º.- Comuníquese al Área de Enseñanza, al interesado y archívese.